



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

Cabrera (Cund.), Diecinueve (19) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA	Ejecutivo
RADICACIÓN	25120 4089 001 2024 00005 00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
DEMANDADO	TITO VILLALOBOS CANTOR

Pasado el tiempo otorgado para que la parte demandate subasará la demanda, no se observa escrito alguno que CUMPLA con lo ordenado en el auto calendado veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Por lo anteriormente anotado este Despacho,

RESUELVE

RECHAZAR: Por no subsanar la demanda aquí referenciada

ARCHIVAR: las diligencias, una vez ejecutoriada esta providencia. Dejando las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ

Notificada en Estado No 12 del 20 de MARZO de 2024
Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E